COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 35/2022

Nivel de Entidad:	**23-09**	**Fecha de Emisión :**	**22/7/2022**
Entidad:	**COMISION NACIONAL DE VALORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1309**		
ID del Llamado:	**409815**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TÓNER Y PRODUCTOS DE PAPEL			
Proveedor:	**PRINTEC S.A.**	**RUC:**	**80018668-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Tóner para impresora RICOH SP 377 DNWX negro	Unidad	Ricoh	China	2	990.000	1.980.000
3	Tóner para fotocopiadora multifuncional RICOH IM 550 negro	Unidad	Ricoh	China	3	1.490.000	4.470.000
5	Tóner para impresora HP Láser Jet Pro M203 dw negro	Unidad	HP	China	6	583.000	3.498.000
					TOTAL		**9.948.000**

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el día siguiente de la firma.	Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, 9º piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Lucas Alvarenga, funcionario de la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	342	30	1	99	9.948.000
						Total:			**9.948.000**

Renato Ortellado. PRINTEC S.A. FIRMA PROVEEDOR	22 JUL 2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo	Presidente
		FIRMA POR LA ENTIDAD		